



**PROYECTO EDUCATIVO  
DE CENTRO**

**IES MATEO HERNÁNDEZ**  
**Curso 2024\_25**



INTRODUCCIÓN.....	4
<b>Título I: LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.....</b>	<b>4</b>
Capítulo 1: CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO .....	4
1.1.- Señas de identidad .....	4
1.2.- Historia y entorno.....	6
1.3.- Contexto socio-familiar .....	8
1.4.- Contexto de la ciudad .....	8
Capítulo 2: PRINCIPIOS Y OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES.....	8
2.1.- Principios educativos .....	9
2.2.- Objetivos educativos.....	10
Capítulo 3: Principios y Objetivos educativos del I.E.S. Mateo Hernández.....	10
3.1.- Principios y valores educativos específicos.....	10
3.2.- Objetivos educativos específicos .....	11
Capítulo 4: LÍNEA METODOLÓGICA .....	15
Capítulo 5.- ORGANIGRAMA DEL CENTRO .....	16
5.1.- Órganos de gobierno unipersonales .....	16
5.2.- Órganos de gobierno colegiados .....	16
5.3.- Órganos de coordinación docente .....	16
5.4.- Junta de delegados .....	16
5.5.- Asociación de madres y padres de alumnos.....	17
Capítulo 6: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO .....	17
6.1.- Agrupamiento de alumnos .....	17
6.2.- Organización de los espacios .....	17
6.3.- Organización de tiempos .....	18
6.4.- Materiales y recursos.....	18
Capítulo 7: ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.....	19
7.1. Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.). .....	19
7.2. Bachillerato .....	20
7.3.- Ciclo formativo de Grado Superior: “Enseñanza y animación sociodeportiva” .....	21
7.4.- Ciclo formativo de Grado Superior: “Acondicionamiento físico” .....	22
7.4.- Materias optativas y departamentos que las asumen.....	22
Capítulo 8: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	22
Capítulo 9.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	23
<b>Título II: ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS IMPARTIDAS EN EL CENTRO .....</b>	<b>24</b>
Capítulo 1: PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE .....	24
Capítulo 2: Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria .....	24
Capítulo 3: ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE .....	28
Capítulo 4: Objetivos del Bachillerato.....	28
Capítulo 5: Objetivos de la Formación Profesional.....	29
<b>Título III: Secuenciación de objetivos y contenidos .....</b>	<b>30</b>
<b>Título IV: Criterios generales sobre evaluación de los alumnos EN LA E.S.O.....</b>	<b>30</b>
Capítulo 1: MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN .....	30
1.1.- Carácter de la evaluación .....	30
1.2.- Instrumentos de evaluación .....	32

1.3.- Proceso de la evaluación .....	33
Capítulo 2: CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN APROBADOS POR EL CLAUSTRO DEL I.E.S. MATEO HERNÁNDEZ .....	34
A. CRITERIOS DE PROMOCIÓN (1º, 2º y 3º de ESO): .....	34
B. CRITERIOS DE TITULACIÓN (Alumnos de 4º curso de ESO) .....	35
C. CRITERIOS PARA DECIDIR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO .....	36
1.- PROMOCIÓN .....	36
2.- TITULACIÓN .....	37
D. CRITERIOS PARA DECIDIR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL .....	37
Capítulo 1: Marco legal de la evaluación .....	37
1.1.- Carácter de la evaluación .....	37
1.2.- Proceso de la evaluación .....	37
2. Promoción.....	39
3. Titulación .....	39
Capítulo 4: EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE .....	40
 Título VII: EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR .....	 41
TÍTULO VIII: EL PLAN DE CONVIVENCIA .....	41
TÍTULO IX: EL PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA.....	42
TÍTULO X: MEDIOS PARA IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA .....	42
Título XI: RELACIONES CON EL ENTORNO .....	43
Capítulo 1: RELACIÓN CON OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA .....	43
1.1.- CON CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA ZONA .....	43
1.2.- CON OTROS I.E.S. ....	43
1.3.- CON CENTROS EN EL EXTRANJERO .....	43
1.4.- CON LA UNIVERSIDAD .....	43
Capítulo 2: RELACIÓN CON EQUIPOS DE APOYO EXTERNOS .....	44
2.1.- CENTROS DE PROFESORES.....	44
2.2.- CON EQUIPOS INTERDISCIPLINARES Y MULTIPROFESIONALES .....	44
Capítulo 3: RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO .....	44
Capítulo 4: RELACIÓN CON EMPRESAS.....	45
Capítulo 5: RELACIÓN CON EL ENTORNO DEL CENTRO.....	45
Título XII: EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	46

## **INTRODUCCIÓN**

El proyecto Educativo de Centro es un instrumento con proyección de futuro, pensado y elaborado colectivamente por la comunidad escolar a partir del análisis de su propia realidad, que actúa de modo coherente sobre la práctica docente con la intención de mejorarla, dotando a los Centros de la eficacia necesaria para alcanzar los objetivos pretendidos.

Este documento aspira a recoger y concretar la orientación que la Comunidad Educativa quiere dar a sus actuaciones. Para ello, enumera y define los rasgos esenciales que dan identidad y estilo propio a este centro educativo, establece sus prioridades educativas, los objetivos y planteamientos que lo definen, así como los procedimientos de actuación.

El proyecto educativo deberá ser el referente de todos los documentos de planificación en los que se plasma la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica y deberá contribuir a impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Corresponde al equipo directivo su elaboración y redacción, de acuerdo con las propuestas establecidas por el consejo escolar y las propuestas realizadas por el claustro de profesores. Para su definición deberán tenerse en cuenta las características del contexto escolar y las necesidades educativas de los alumnos. Además, se considerarán las propuestas de la junta de delegados de alumnos y, en su caso, de las asociaciones de alumnos y de madres y padres.

Según el *DECRETO 83/1996, de 26 de Enero* (B.O.E. - N.º 45. Miércoles, 21 de Febrero de 1996), *por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria*, el PROYECTO EDUCATIVO fijará objetivos, prioridades y procedimientos de actuación, e incluirá:

a) **La organización general del centro, que se orientará a la consecución de los fines establecidos en el artículo 2 de la LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la LOE y el cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 1 de la mencionada Ley.**

b) **La adecuación de los objetivos generales de las etapas que se imparten en el Instituto.**

c) **El reglamento de régimen interior.**

d) **Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa**

e) **Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con instituciones públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecidos.**

## **Título I: LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO**

### ***Capítulo 1: CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO***

#### **1.1.- Señas de identidad**

El IES Mateo Hernández es un centro educativo público que pretende conseguir una enseñanza pública equitativa y de calidad, que responda a las demandas de la sociedad actual, siguiendo un estilo educativo que se caracteriza por ser:

#### **Participativo**

Que entiende la necesidad de que todos los sectores implicados en la educación, profesores, padres, alumnos y personal de servicios, asuman su responsabilidad y colaboren en la tarea común



**Junta de  
Castilla y León**

de formar a nuestros alumnos.



### **Abierto**

Que entiende la educación como un proceso de apertura a nuevos horizontes educativos, tecnológicos, sociales..., recogiendo las mejores propuestas para obtener los mejores resultados en la formación de nuestros alumnos.

### **Innovador**

Que introduce las nuevas tecnologías y asimila las novedades en el campo educativo como herramientas fundamentales en el proceso docente.

### **Tolerante**

Que busca la colaboración y el enriquecimiento derivado del contraste entre diferentes procedencias, visiones del mundo, como vía de conocimiento mutuo y de progreso compartido.  
Integrador

Que, para el crecimiento común, busca la colaboración de todos, sin discriminaciones por razones de sexo, procedencia, condición, creencias...

### **Creativo**

Que potencia la sensibilidad y capacidad críticas de nuestros alumnos en las aulas y actividades cotidianas.

### **Respetuoso**

Que entiende la necesidad de establecer vías de trabajo y colaboración entre todos cuantos participamos en la vida del centro, respetando la personalidad de cada uno y resaltando la dignidad individual.

### **Cercano**

Que entiende la función educativa como servicio al entorno más próximo, del que proceden la mayoría de nuestros alumnos, buscando la cercanía con ellos y sus familias.

### **Comprometido**

Que busca la implicación de todos en los fines fundamentales de la educación, buscando el desarrollo integral de nuestros alumnos y su implicación en la problemática del mundo actual.

### **Plural**

Que atiende y respeta la diversidad y la realidad particular de cada alumno

### **Progresista**

Que entiende la educación como poderosa fuerza de cambio y de progreso; como elemento esencial para una sociedad moderna, de bienestar, de justicia social y de solidaridad

## 1.2.- Historia y entorno

El I.E.S. "**Mateo Hernández**" es un Centro público situado en la parte norte de la ciudad de Salamanca, junto al Parque de Würzburg, en el Paseo de D. Gonzalo Torrente Ballester. Pertenece a una zona media-baja, tanto desde el punto de vista sociocultural como económico.

El Instituto Inició su andadura en octubre de 1977, para dar solución a los problemas de escolarización, en enseñanzas medias, surgidos del desarrollo del Barrio. El 10 de noviembre de 1977 tenía lugar la primera reunión del Claustro de Profesores.

El Centro nació pequeño, y pronto tuvo necesidad de una ampliación para atender las necesidades de un barrio en crecimiento. Pero ni aun así esas necesidades quedaban satisfechas. Por eso en 1989, en el viejo colegio de San Mateo, comenzaban a funcionar unas aulas anejas, de las que surgiría el nuevo Instituto de Educación Secundaria, Francisco Salinas, también ubicado en el barrio. Desde el curso 1981/82 nuestro Instituto pasó a denominarse "**Mateo Hernández**" en homenaje al escultor bejarano muerto en París. Desde 1992, pasó de ser un Centro de Bachillerato a un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, con la implantación de la L.O.G.S.E..

En el edificio se han ido haciendo sucesivas reformas, para acomodarse a las necesidades educativas de cada momento, así se construyó un Pabellón de Deportes, algunas aulas en la zona sur, y otras en la zona norte. Se remodelaron varias, que habían de servir para Informática, Audiovisuales y Aulas de Diversificación. Se construyó un aula taller de Tecnología y más tarde una pasarela desde el propio Centro para acceder con facilidad a ella. Posteriormente, con la implantación del Ciclo Formativo de grado superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, se arregló la explanada de la parte principal del Centro y se diseñaron pistas deportivas: campo de fútbol, de baloncesto, balón mano y tenis.

El curso 2014-15 el centro incorpora la sección bilingüe (Inglés), que supone la impartición en dicha lengua de dos materias curriculares y un tratamiento específico de la materia de inglés para los alumnos que se incorporan a dicha sección.

En el curso 2020-21 se implanta el Proyecto de Especialización Curricular en Idiomas (PECI) como proyecto de autonomía de centro. Merced a este proyecto, los alumnos que se adhieran a él tendrán dos clases más de inglés y, si la eligen como optativa, una clase más en francés.

Actualmente se han equipado aulas para el desarrollo de la TIC y se están realizando mejoras que redundan en la calidad de la enseñanza.



### El Búho como símbolo

Mateo Hernández, entre su variada producción escultórica, supo hacer surgir de la piedra un búho en granito negro que se conserva en el Museo Municipal de Béjar.

El búho, con sus ojos vigilantes, reflexivos, es símbolo de la disposición con que debe encarar la realidad quien se enfrenta al estudio: sorpresa, tranquilidad, penetración, reflexión, atención a los signos que esta realidad nos ofrece y de cuya interpretación depende el desciframiento de su sentido.

Nuestro Instituto, como homenaje permanente al escultor, entrega una reproducción en plata a los alumnos que terminan sus estudios en el Centro, y la misma reproducción -en oro- a los profesores con motivo de su jubilación.



El Instituto MATEO HERNÁNDEZ cuenta en la actualidad con **510 alumnos** atendidos por **73 profesores, 2 administrativos, 4 ordenanzas, 6 trabajadores** en el **servicio de limpieza**, un auxiliar técnico educativo, **una** fisioterapeuta y **una** representante de servicios a la comunidad.

Los alumnos se reparten en **21 grupos** y se puede cursar en el centro la **Educación Secundaria Obligatoria** (ESO) y tres modalidades de **Bachillerato**, el de “*Ciencias y Tecnología*”, el de “*Humanidades y Ciencias Sociales*” y el “General” Se imparten también los **Ciclos Formativo de grado superior** en “*Enseñanza y animación sociodeportiva*” y en “*Acondicionamiento Físico*” y el **Programa de Diversificación Curricular**.

Se atiende también a alumnos con **necesidades educativas especiales** (A.C.N.E.E.S.) psíquicos y motóricos. A alumnos de **Educación Compensatoria** (A.N.C.E.S) y el programa **PROA+** de medidas de apoyo y refuerzo educativo para alumnos de 1º y 2º de la ESO.

### 1.3.- Contexto socio-familiar

Nuestro Centro va a dar respuesta educativa a una zona a la que cabe calificar de media, tanto desde el punto de vista cultural como económico. No hay graves problemas de marginación social, pero tampoco familias que en general aporten abundantes oportunidades culturales a sus hijos en el ámbito del hogar. El número de inmigrantes va creciendo progresivamente. Nos enfrentamos por tanto a unos alumnos con notables diferencias culturales, lo cual exigirá una respuesta educativa diversificada.

### 1.4.- Contexto de la ciudad

Olvidar que nuestro Instituto se ubica en una ciudad universitaria, de añeja tradición, y con vocación cultural de futuro, sería negar posibilidades educativas. Los alumnos van a contar con una amplia oferta cultural más allá de nuestras aulas. Ello ha de repercutir, en nuestro Proyecto Curricular que deberá optar por una enseñanza abierta al entorno, que potencie ampliamente las actividades extraescolares y el aprovechamiento de esas posibilidades de formación más allá del aula. Al mismo tiempo no habrá que olvidar que la posibilidad de realizar en su propia ciudad estudios universitarios será un acicate para muchos alumnos y para sus familias. Esta circunstancia habrá de ser utilizada como elemento motivador, y exigirá, al mismo tiempo, un trabajo preciso del Departamento de Orientación.

## Capítulo 2: PRINCIPIOS Y OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

El Instituto Mateo Hernández es un Centro público, independiente de todo grupo político, económico o religioso, decidido a desarrollar y promover cuantas iniciativas tiendan a fomentar la dimensión pública de la sociedad civil en la que se inserta.

Su misión es la formación integral de los alumnos, que permita su desarrollo humano, les capacite para la vida en sociedad y potencie al máximo las capacidades individuales atendiendo a su diversidad y expectativas.

Se compromete con los derechos, valores e ideales democráticos recogidos en la **Constitución española** y en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** asumidos por ésta en su artículo 10 y, por tanto, este Instituto organizará las actividades educativas y de convivencia





basándose en los principios de **igualdad, solidaridad, tolerancia y pluralidad** dando participación en la gestión y en la vida del Centro a todos los sectores implicados en ella. Los principios y valores educativos se fundamentan en la **L.O.P.E.G.C.E.** (Ley Orgánica de la Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes) y en la **L.O.M.L.O.E** (Ley Orgánica de Modificación de Ley Orgánica de Educación).

### **2.1.- Principios educativos**

La actividad educativa se desarrollará atendiendo al cumplimiento de los siguientes principios establecidos en el artículo 1 de la LOMLOE.

a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.



## 2.2.- Objetivos educativos

La organización general del Instituto se orientará a la consecución de los fines establecidos en el artículo 2 de la LOMLOE y pretenderá:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Capítulo 3: Principios y Objetivos educativos del I.E.S. Mateo Hernández

### 3.1.- Principios y valores educativos específicos

De los principios educativos que dicta la LOE, emanan los propios de nuestro Centro que concibe la educación como:

- a) Libertad:** La educación debe capacitar a los alumnos y alumnas para la libre elección, desde el conocimiento, entre las diversas opciones que en la vida se ofrecen.
- b) Igualdad:** La educación debe promover la consecución efectiva de la igualdad entre las personas proclamada en el artículo 14 de la Constitución Española: *no puede prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social* .
- c) Solidaridad, Tolerancia y Respeto** serán valores que regirán las relaciones de unos alumnos con otros independientemente de su origen, religión o procedencia. En la educación debe transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de PAZ y TOLERANCIA en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la "NO VIOLENCIA" y el respeto a los demás.

**d) Responsabilidad** de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando las normas de convivencia. Se potenciará en los alumnos y alumnas su parte de responsabilidad en su proceso educativo, valorando la realización de las tareas necesarias relacionadas con su aprendizaje y vida en el centro.

**e) Participación democrática.** La vida en democracia precisa que formemos ciudadanos que, desde su libertad, participen libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, y capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.

**f) Curiosidad científica, humanística y artística,** verdadero motor del interés por explorar e intentar conocer el mundo que nos rodea.

**g) Fomento del esfuerzo y la autodisciplina** como valores necesarios para conseguir un fin.

**h) Participación activa** en su propio aprendizaje y en la vida académica del Centro.

**i) Respeto y defensa del medio ambiente.**

**j) Integración.** La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.

### **3.2.- Objetivos educativos específicos**

Nuestro centro docente concreta los grandes fines anteriormente expuestos en Objetivos Generales, entendiendo estos como las intenciones, compromisos, o metas que determinan y orientan todas las actividades y organización del centro docente.

#### **3.2.1.- Objetivos distribuidos por ámbitos**

##### **a) En el ámbito de la organización del centro:**

- Fomentar la participación de todos los componentes de la comunidad educativa en la vida del centro docente.

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa a través de los órganos de gobierno y coordinación docente, fomentando la participación en el Consejo Escolar, el Claustro, la Comisión de Coordinación Pedagógica, la Junta de Delegados, las asociaciones de padres y las asociaciones de alumnos.

- Apoyar las iniciativas de mejora, de participación en programas institucionales así como de colaboración entre componentes de la comunidad educativa.

- Tender siempre a una gestión de calidad mediante la elaboración de programas de mejora continua del centro docente.

- Optimizar los procesos de información de todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos componentes de la comunidad educativa.

- Distribuir funciones y competencias entre los órganos y componentes de la comunidad educativa para conseguir una gestión del centro docente plenamente participativa.

- Conseguir la satisfacción de los componentes de la comunidad educativa analizando sus expectativas y necesidades.

- Evaluar las actividades realizadas en el centro docente valorando la consecución de los objetivos, la participación, el interés y el grado de motivación despertado.

- Fomentar la colaboración con otros centros docentes y con las organizaciones sociales, culturales, laborales, etc. del entorno del centro.

- Conseguir un clima de convivencia favorable que permita la colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa en la vida del centro.

- Gestionar de una manera adecuada todos los medios humanos y materiales del centro docente.
- Optimizar la distribución de los recursos económicos elaborando el presupuesto anual acorde con las necesidades del centro docente y valorando las opiniones de los componentes de la comunidad educativa.
- Organizar los espacios y servicios atendiendo las necesidades del centro docente y permitiendo la utilización cuando sea necesaria a otros miembros del entorno social del centro.
- Adecuar las instalaciones y accesos al centro a las necesidades de los alumnos con deficiencias físicas.
- Impulsar medidas para un uso correcto y adecuado de los materiales e instalaciones que eviten su deterioro, y propiciar actuaciones tendentes a mantener el centro en un nivel óptimo de higiene y limpieza.
- Tomar aquellas medidas adecuadas para que el Proyecto Educativo de nuestro centro docente sea conocido por los componentes de la comunidad educativa y pueda ser consultado por personas, que aun sin formar parte del centro, estén interesadas en él.

#### **b) En relación con el profesorado:**

- Promover y facilitar la actualización científica y didáctica del profesorado a fin de mejorar su práctica docente.
- Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan conseguir una enseñanza de calidad.
- Propiciar que el profesorado participe en proyectos de innovación, así como cualquier tipo de proyectos institucionales que fomenten la acción investigadora.
- Conseguir la participación del profesorado en las actividades generales del centro y en aquellas que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo.
- Conseguir que el profesorado proponga, planifique y asuma la realización de actividades complementarias y extraescolares así como que participe en las actividades programadas por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Facilitar la participación del profesorado en la Comisión de Coordinación Pedagógica a través del Jefe de Departamento, quien trasladará sus propuestas e inquietudes.
- Adecuar la realización de las horas complementarias del profesorado a las necesidades del centro docente.
- Promover la colaboración activa del profesorado con el Departamento de Orientación conociendo y cumpliendo el Plan de Acción Tutorial y el de Orientación Académica y Profesional.
- Facilitar aquella información que precise el profesorado de nueva incorporación para su integración plena de las actividades del centro docente.
- Fomentar que el profesorado participe activamente en las tareas que realice el Departamento de Orientación y especialmente en aquellas destinadas a los alumnos con algún tipo de necesidad.
- Favorecer todas aquellas iniciativas de colaboración entre los distintos departamentos y el tratamiento interdisciplinar de actividades a realizar con los alumnos y de forma especial en los temas transversales del currículo.

#### **c) En relación con los alumnos:**

- Conseguir la participación plena de los alumnos en la vida del centro docente, no como meros receptores sino como impulsores de su propia formación.
- Conseguir un clima de responsabilidad que fomente la convivencia.
- Facilitar la atención a los alumnos, por parte del profesorado, para ser asesorados en cuestiones docentes.

- Dar a conocer al alumnado, a principio de curso, aquella información que precise para su integración en el centro y de forma especial los objetivos, contenidos y criterios de evaluación así como de los mínimos exigibles para obtener una valoración positiva en las áreas o materias que curse.

- Fomentar el funcionamiento de la Junta de Delegados y de las Asociaciones de Alumnos como medio de canalizar las inquietudes, problemas y espíritu de colaboración en la dinámica del centro.

- Informar a los alumnos de su marcha escolar, sus progresos y dificultades en su aprendizaje y las posibles soluciones mediante una orientación adecuada. Se les mostrará las distintas pruebas, informes de trabajo, proyectos, ejercicios..., comentando sus aciertos y fallos y el modo de corregirlos.

- Promover una relación estrecha entre los alumnos y el Departamento de Orientación, para que ellos puedan recabar cualquier ayuda especializada que precisen; manteniendo una especial atención a los alumnos con necesidades educativas especiales y al alumnado de diversificación.

- Establecer vías para conocer la opinión de los alumnos sobre la organización del centro, la labor docente y sus expectativas; a fin de mejorar el proceso educativo y la práctica docente.

- Promover la participación activa del alumnado en la clase, tomando en cuenta sus sugerencias e intereses.

- Tener en cuenta la diversidad de motivaciones, capacidades e intereses del alumnado en las programaciones de las distintas áreas o materias; así como en las actividades de aula y en las actividades complementarias y extraescolares.

#### **d) En relación con los padres:**

- Mantener una fluida relación con los padres, como colaboradores que son del proceso educativo, e informarles de forma periódica de la marcha del proceso educativo de su hijo. Para ello se propiciarán los contactos de los profesores con los padres con el fin de procurar resolver las dificultades de sus hijos.

- Potenciar las asociaciones de padres de alumnos, facilitando su incorporación en la vida del centro, como medio de canalización de las inquietudes de los padres, y alentando su participación en las actividades del centro.

- Informar a los padres por escrito, periódica y oportunamente, sobre el rendimiento académico de sus hijos, la marcha de su proceso educativo y sobre las actividades que se realicen en el centro relacionadas con el mismo.

- Impulsar las entrevistas individuales o conjuntas de tutor y profesorado con los padres de los alumnos, a fin de informarles sobre cuanto les interese y concierna a sus hijos y al centro docente.

- Fomentar actividades que propicien la participación de las familias y de los restantes componentes de la comunidad educativa.

- Establecer vías para conocer la opinión de los padres sobre la organización del centro, sus expectativas y propuestas de mejora.

#### **e) En relación con el personal no docente:**

- Considerar las sugerencias del personal de administración y servicios encaminadas a la mejora en el funcionamiento del centro y el respeto a las normas de convivencia.

- Promover la participación de sus representantes en el Consejo Escolar y valorar adecuadamente su labor profesional.

- Conseguir la colaboración del personal no docente con el profesorado en el control de instalaciones, medios, servicios y funcionamiento general del centro.

- Orientar adecuadamente, con la colaboración del personal de administración y servicios, a los miembros de la comunidad educativa y a las personas ajenas al centro que requieran cualquier tipo

- Valorar adecuadamente los esfuerzos del personal de administración y servicios tendentes a la mejora en el funcionamiento del centro docente.

**f) En el ámbito de la educación:**

- Insertar la acción educativa dentro del contexto sociocultural del alumno, e incorporar en las programaciones didácticas objetivos y contenidos relacionados con su entorno.

- Potenciar los aprendizajes significativos, utilizando los conocimientos anteriores adquiridos en todos los ámbitos para la resolución de problemas.

- Capacitar a los alumnos en el conocimiento y utilización de técnicas de trabajo para que de progresivamente sean capaces de aprender de forma más autónoma.

- Encauzar las actitudes de los alumnos para que se desarrollen en un clima de convivencia democrático, basado en la tolerancia y el respeto mutuo.

- Identificar las dificultades de aprendizaje y adoptar las medidas oportunas coordinadas con el Departamento de Orientación, tomándose iniciativas que faciliten la integración de los alumnos.

- Fomentar el aprovechamiento de las horas de tutoría informando a los alumnos de cuestiones de interés, realizando actividades de orientación y asesoramiento académico y profesional.

- Realizar un control periódico y sistemático de las faltas de los alumnos informando a los padres y profesores.

- Planificar y realizar actividades complementarias y extraescolares de carácter general (revista, teatro, actividades musicales, actividades deportivas, actividades culturales, etc.) y promover la colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa en ellas.

- Favorecer la organización de actividades que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo.

- Favorecer los hábitos de lectura y el funcionamiento de la biblioteca, promoviendo la participación de los componentes de la comunidad educativa.

- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en la educación como apoyo en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Despertar una actitud crítica ante las fuentes de información, con especial importancia en el poder persuasivo de los mensajes que incitan al consumo, fomentando del mismo modo un uso racional de los medios televisivos.

- Identificar las dificultades en el aprendizaje y las causas que lo originan, y adoptar las medidas de carácter general recabando la colaboración del Departamento de Orientación.

- Informar a los componentes de la comunidad educativa de la importancia del análisis y reflexión de los resultados, y orientarlos en los procesos de reclamación.

- Facilitar la utilización de los medios y recursos que posee el centro docente a los componentes de la comunidad educativa, para mejorar los resultados académicos de los alumnos.

- Favorecer y promulgar la puesta en práctica por el profesorado de la autoevaluación y la coevaluación del alumnado.

- Orientar, con la supervisión del Departamento de Orientación, al profesorado en la detección de las necesidades educativas de los alumnos, los problemas de aprendizaje y las soluciones apropiadas en cada caso.

- Promover la utilización de todas las medidas de atención a la diversidad posibles, facilitando la realización de apoyos, refuerzos y la realización de tantas adaptaciones curriculares como sean necesarias.

- Conseguir que la evaluación del alumnado, del profesorado y del centro docente sea un verdadero análisis del proceso educativo, destacando los progresos y aquellas dificultades que aún puedan observarse, y estableciendo estrategias de mejora.

- Buscar de forma continuada una metodología adecuada, favoreciendo aquellos tipos de agrupamientos que mejoren el aprendizaje, y utilizando aquellas técnicas de trabajo más adecuadas que despierten el interés del alumno.
- Conseguir la eliminación de todo tipo de discriminación en todas las actividades realizadas en el centro y dentro de las aulas, favoreciendo la plena igualdad y desechando actividades con estereotipos que discriminen a alguno de los sexos.
- Potenciar el trabajo en grupo del alumnado como medio de adquisición de conocimientos, incremento de la intercomunicación y solución de conflictos.

#### **Capítulo 4: LÍNEA METODOLÓGICA**

Según el **DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, en el establecimiento del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria adquieren gran relevancia los elementos metodológicos. Dichos elementos están condicionados de una parte, por las características físicas y psicológicas de los alumnos de esta etapa, y de otra, por las relaciones profesor-alumno y las que establecen los alumnos entre sí.

Para alcanzar los objetivos de esta etapa, se requiere una metodología didáctica fundamentada en algunos principios básicos del aprendizaje.

1.- El profesor adoptará el papel de guía del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que el aprendizaje resulte eficaz es necesario tomar como referencia su nivel actual, es decir, los conocimientos previos que cada cual ya posee.

2.- La tarea del profesor consistirá unas veces en proporcionar de una manera ordenada los contenidos, mientras que otras veces resultará más apropiado disponer las condiciones y los materiales más idóneos para que el alumno, asumiendo una actitud más autónoma, adquiera su propio conocimiento: aprendizaje por descubrimiento

3.- El grado de motivación afecta directamente a su rendimiento académico. Para incrementarlo conviene hacer explícita la utilidad de los contenidos que se imparten. Por otra parte, se pueden plantear algunas tareas como un desafío, como una meta con cierto grado de dificultad pero asequible al mismo tiempo, aumentará el interés en los adolescentes y contribuirá a incrementar el grado de autonomía y la consideración positiva hacia el esfuerzo.

4.- El trabajo en grupo es un recurso metodológico que puede facilitar el intercambio de experiencias y la cooperación entre alumnos, lo cual constituye no sólo un medio sino un fin en sí mismo.

5.- El profesor, en su programación, deberá prever distintos niveles de dificultad o profundización, ante la inevitable diversidad en el aula, tanto en lo que se refiere a capacidades como a intereses.

6.- En cuanto a las dificultades de aprendizaje que se puedan detectar se requiere por parte del profesorado una atención individualizada o en grupos reducidos. Se podrán adoptar medidas tales como: *actividades diferenciadas, utilización de otros materiales, agrupamientos flexibles, etc.*, llevadas a la práctica por cualquier profesor, o en su caso, por personas cualificadas para atender las dificultades que estos alumnos presentan, actuando siempre de manera coordinada.

7.- Otras vías de atención a la diversidad estarían en la posibilidad de cursar materias que oferta el centro (optatividad), previo informe del Departamento de Orientación, y la posibilidad de cursar un programa de cualificación profesional inicial.

## **Capítulo 5.- ORGANIGRAMA DEL CENTRO**

### **5.1.- Órganos de gobierno unipersonales**

**5.1.1.- EQUIPO DIRECTIVO:** Director, Secretaria, Jefe de Estudios, Jefa de Estudios adjunta.

### **5.2.- Órganos de gobierno colegiados**

**5.2.1.- CONSEJO ESCOLAR:** Director, Jefe de Estudios, Secretaria (con voz, pero sin voto), siete profesores/as, cuatro representantes de alumnos/as, tres padres o madres, un representante del personal de administración y servicios, y un representante del Ayuntamiento.

**Comisiones dentro del Consejo escolar:** De Convivencia y Disciplina y Permanente

**5.2.2.- CLAUSTRO DE PROFESORES:** Todos los profesores del Centro

### **5.3.- Órganos de coordinación docente**

**5.3.1.- Departamento de orientación:** Dos Orientadoras, una profesora del ámbito científico-tecnológico, una profesora del ámbito socio-lingüístico, un profesor de pedagogía terapéutica, tres profesores de educación compensatoria, un profesor de apoyo lingüístico, una auxiliar técnico educativo y una persona encargada de servicios a la comunidad.

**5.3.2.- Departamento de actividades complementarias y extraescolares:** Jefa de Departamento y profesores colaboradores

**5.3.3.- Departamentos didácticos:** Artes Plásticas, Biología y Geología, Economía, Educación Física – Ciclo Formativo, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Lenguas Clásicas, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Música, Religión, Tecnología,

**5.3.4.- Comisión de coordinación pedagógica (CCP):** Director, Jefes de Estudios, Jefes de Departamentos Didácticos, Jefa del Departamento de la Familia Profesional, Jefa del Departamento de Orientación, Jefa del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y Coordinación Sección Bilingüe.

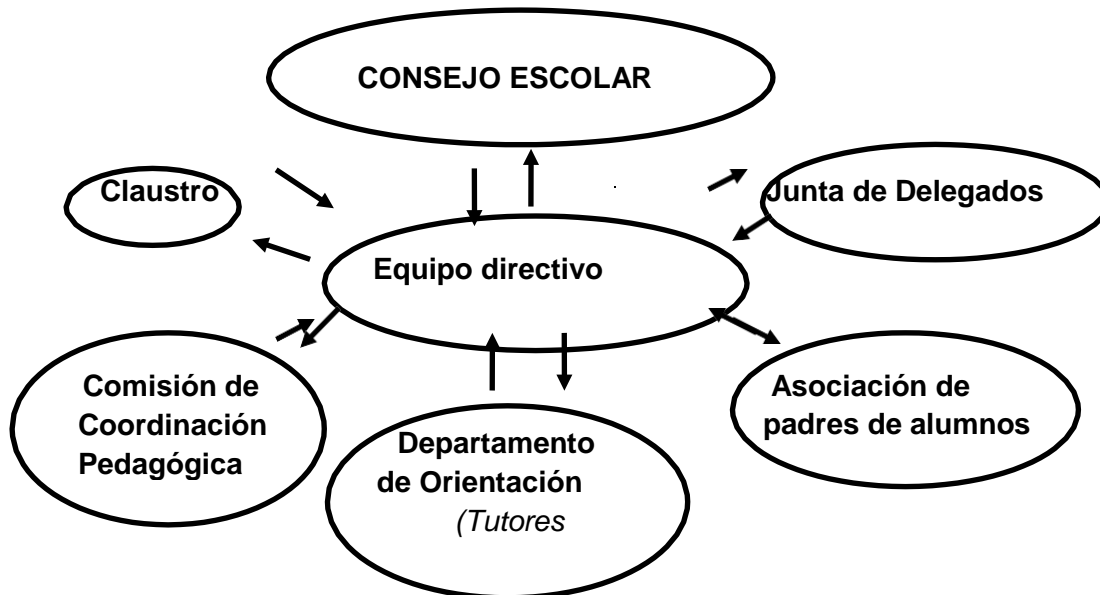
**5.3.5.- TUTORES:** Un profesor/a por grupo y una tutora de pendientes.

### **5.4.- JUNTA DE DELEGADOS**

**4.4.1.-** Delegados de cada grupo de alumnos

**4.4.2.-** Alumnos representantes del Consejo Escolar





## Capítulo 6: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO

El referente será siempre la **Programación General Anual** del año académico, que contemplará entre otros los siguientes aspectos:

### 6.1.- Agrupamiento de alumnos

- Se intentará que el número de alumnos por grupo sea equilibrado.
- El agrupamiento se hará en función de las opciones en 4º de ESO y en Bachillerato, de las materias de modalidad, de las materias optativas, y de la Religión o Alternativa.
- Se repartirán los alumnos repetidores entre los diferentes grupos en cada curso.
- En 1º y 2º de la ESO se distribuirán los alumnos de ACNEE Y ANCE en todos los grupos, aunque eso suponga hacer coincidir, en el horario de esos grupos, las materias básicas (lengua española y matemáticas) para poder atender a dichos alumnos de una forma más individualizada.

### 6.2.- Organización de los espacios

- Cada grupo de alumnos dispondrá de un aula propia.
- Las aulas específicas (*Gimnasio, Pabellón deportivo, aulas de Música, de Tecnología, de Informática, de Plástica, de Dibujo, de Ciencias de la Naturaleza...*) se utilizarán de acuerdo con un horario fijado a comienzos de curso.
- Las aulas de *Audiovisuales e Informática* podrán ser utilizadas cuando los profesores lo soliciten en función de un turno de petición, dando preferencia siempre a las materias cuya denominación exijan dichos recursos para su impartición.

- Los cursos de 3º y 4º de Diversificación Curricular dispondrán de un aula cada curso para las materias de ámbito.
- Se habilitarán dos aulas para que los alumnos con necesidades educativas especiales reciban los apoyos correspondientes.
- Los espacios destinados a los Departamentos didácticos se utilizarán como aulas de desdoble en caso de ser necesario.
- Los laboratorios de Física y Química y Biología y Geología se utilizarán para prácticas de campo en las materias respectivas o como aula ordinaria si así lo requiere el departamento.
- La biblioteca permanecerá abierta durante la jornada lectiva para las actividades que los profesores programen en ese espacio. Durante el recreo largo se dedicará a préstamo o devolución de libros y material audiovisual, y a utilización de medios informáticos. Los profesores encargados de la biblioteca atenderán a los alumnos en ese horario.

### **6.3.- Organización de tiempos**

- La jornada lectiva del turno diurno será para todos los alumnos de 8,30 h. a 14,30 h., con dos recreos de 15 y 30 minutos respectivamente, y 5 minutos entre clase y clase.
- En horario de 16:00 h. a 18:00 h. para el programa PROA+, actividades deportivas, talleres extraescolares, claustros, reuniones y actividades de la AMPA.
- Cada Departamento tendrá una hora común semanal para reunirse.
- Todos los grupos de ESO tendrán una hora semanal dedicada a tutoría.
- Los tutores tendrán una hora común para poder reunirse con La Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y el Coordinador de Convivencia, cuando se requiera.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica propondrá un horario de reuniones para el curso.
- El equipo directivo dispondrá de una hora común semanal para sus reuniones.

### **6.4.- Materiales y recursos**

Los materiales que se utilizarán serán aquellos que determinen los Departamentos Didácticos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Los objetivos promovidos por el Centro.
- La coherencia con los contenidos de las áreas.
- La progresión de los contenidos y objetivos.
- La adecuación a los criterios de evaluación del Centro.
- La variedad de actividades para la atención a las diferencias individuales.

En el proceso de enseñanza aprendizaje son importantes las medidas de tipo organizativo y de utilización adecuada de los recursos de los que el Centro dispone. Se tratará de hacer buen uso de los recursos materiales como un objetivo educativo más.

## Capítulo 7: ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

### 7.1. Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.)

El curso 2014-15 inicia en el IES Mateo Hernández la sección bilingüe, principal novedad en la oferta educativa del Centro, por lo que la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria queda configurada según el siguiente esquema:

CURSOS	1º	2º	3º	4º ESO	
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>				<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>	
Biología y Geología	3		2	Geografía e Historia – Geography and History	3
Física y Química Physics And Chemistry		3	2	Educación Física – Physical Education	2
Geografía e Historia Geography and History	3	3	3	Lengua Castellana y Literatura	4
Lengua Castellana y Literatura	4	4	4	Lengua Extranjera (Inglés).	3
Primera Lengua Extranjera (INGLÉS) Inglés bilingüismo	4 5	3 5	3 5	Inglés bilingüismo	5
Matemáticas	4	4	4	Religión / Alternativa	1
Educación Física Physical Education	2	2	2	<b>ITINERARIOS</b>	
Educación Plástica, Visual y Audiovisual Plastic, Visual and Audiovisual Education	3		3*	<b>ITINERARIO A</b>	<b>ITINERARIO B</b>
Tecnología y Digitalización	3		2	Matemáticas B	Matemáticas A o B
Música – Music		3	3*	Biología y Geología	Economía y Emprendimiento
Cultura Clásica		3		Física y Química	Latín
Educación en Valores Cívicos y Éticos			1	<b>Elegir una entre:</b>	
Religión / Alternativa	1	2	1	Digitalización	2
				Tecnología	
				Expresión Artística	
				Música	
				2ª Lengua Extranjera (Francés)	
				Formación y Or. Pers. y Prof	
<b>OPTATIVAS – Elegir una materia</b>				<b>OPTATIVAS – Elegir una materia</b>	
2ª Lengua Extranjera (Francés—Aleman)	2 (+)	2	2	Laboratorio de Ciencias	2
Conocimiento de las Matemáticas	2	2	2	Cultura Científica	
Conocimiento del Lenguaje	2	2	2	Cultura Clásica	
Iniciación Actividad Empresarial			2	Educación Financiera	
Control y Robótica			2	Programación Informática	
Tutoría	1	1	1	Tutoría	1
<b>Periodos semanales</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>Periodos semanales</b>	<b>30</b>
<b>Grupos Bilingües</b>	<b>31</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>Grupos Bilingües</b>	<b>32</b>
<b>Son materias de la sección bilingüe</b>					
(*) En 3º de ESO eligen una (+) Alemán como 2ª Lengua Extranjera se comenzará a impartir en el curso 2024-2025 y se irá impartiendo progresivamente en el resto de niveles en cursos sucesivos.					

## 7.2 Bachillerato:

El bachillerato se estructura en dos cursos con tres modalidades, Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias y Tecnología y General. Los alumnos pueden configurar su itinerario eligiendo las diferentes opciones que oferta el centro.

1º BACHILLERATO				h/sem
Educación Física				2
Filosofía				3
Lengua Castellana y Literatura I				4
1ª Lengua Extranjera I (Inglés)				3
<b>Inglés - PECE</b>				<b>5</b>
HUMANIDADES	CCSS	CIENCIAS	TECNOLOGÍA	
Latín I	Matemáticas Aplicadas CCSS I	Matemáticas I	Matemáticas I	4
Griego I	Economía	Física y Química	Física y Química	4
Historia del Mundo Contemporáneo		Biol. Geol. y CCAA	Dibujo Técnico I	4
Literatura Universal			Tecnología e Ingeniería I	4
		<b>Elegir una entre:</b>		
		Anatomía Aplicada		4
		Economía		4
<b>OPTATIVAS – Elegir una</b>				
Cultura Científica				2
Religión				2
2ª Lengua Extranjera I (Francés)				2
Tecnologías de la Información y Comunicación I				2
Los alumnos del PECE matriculados en Francés tendrán una sesión semanal más				

2º BACHILLERATO			h/sem
Historia de España			4
Historia de la Filosofía			3
Lengua Castellana y Literatura II			4
1ª Lengua Extranjera II (Inglés)			3
<b>Inglés - PECE</b>			<b>5</b>
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SALUD	TECNOLÓGICO	
<b>Elegir una materia entre las siguientes parejas:</b>		<b>Elegir:</b> Matemáticas II o Matemáticas CCSS II	4
Latín II o Matemáticas aplicadas a las CCSS II		<b>Elegir dos entre:</b>	4
Griego II o Empresa y Diseño Modelo Negocios	Biología	Dibujo Técnico II	4
Geografía o Historia del Arte	Química	Tecnología e Ingen. II	4
		Física	4
		Química	4
<b>OPTATIVAS – Elegir una</b>		<b>OPTATIVAS – Elegir una</b>	
Historia de la Música y de la Danza		Historia de la Música y de la Danza	
Psicología		Psicología	
2ª Lengua Extranjera II (Francés)		2ª Lengua Extranjera II (Francés)	
Tecnologías de la Información y Comunicación II		Tecnologías de la Información y Comunicación II	
Fundamentos de Administración y Gestión		Geología y Ciencias Ambientales	
Geografía		Química	
Historia del Arte			
Los alumnos del PECE matriculados en Francés tendrán una sesión semanal más			

1º BACHILLERATO GENERAL		h/sem
Educación Física		2
Filosofía		3
Lengua Castellana y Literatura I		4
1ª Lengua Extranjera I (Inglés)		3
Inglés - PECE		5
Matemáticas Generales		4
Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial		4
<b>Elegir una entre:</b>	<b>Elegir una entre:</b>	8
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Latín I	
Dibujo Técnico I	Griego I	
Física y Química	Historia del Mundo Contemporáneo	
Tecnología e Ingeniería I	Literatura Universal	
<b>Elegir una entre:</b>		2
Cultura Científica		
Religión		
2ª Lengua Extranjera I (Francés)		
Tecnologías de la Información y Comunicación I		
Los alumnos del PECE matriculados en Francés tendrán una sesión semanal más		

En Bachillerato disponemos de un grupo de especialización en inglés en el que, de forma voluntaria, se integran los alumnos que proceden de la sección bilingüe o acreditan un buen dominio de este idioma. Esta oferta realiza un tratamiento más específico e intensivo del inglés y aumenta el horario lectivo en una hora semanal.

### 7.3.- Ciclo Formativo de Grado Superior: “Enseñanza y animación sociodeportiva”. Duración 2.000 horas (1.620 en el Centro educativo y 380 en Centros de trabajo)

MÓDULOS PROFESIONALES	CARGA HORARIA
<b>Primer Curso</b>	<b>960 horas</b>
Actividades de ocio y tiempo libre	4
Dinamización grupal	3
Valoración de la condición física e intervención en accidentes	6
Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística	6
Actividades físico-deportivas de implementos	4
Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas	4
Formación y orientación laboral	3
<b>Segundo Curso</b>	<b>1.040 horas</b>
Planificación de la animación sociodeportiva	2
Actividades físico-deportivas individuales	10
Actividades físico-deportivas de equipo	9
Actividades físico-deportivas para la inclusión social	4
Empresa e iniciativa emprendedora	3
Inglés para enseñanza y animación sociodeportiva	2
Proyecto de enseñanza y animación sociodeportiva	---
Formación en Centros de trabajo	380

**7.4.- Ciclo Formativo de Grado Superior: “Acondicionamiento Físico”. Duración 2.000 horas (1.620 en el Centro educativo y 380 en Centros de trabajo)**

MÓDULOS PROFESIONALES	CARGA HORARIA
<b>Primer Curso</b>	<b>960 horas</b>
Valoración de la condición física e intervención en accidentes	6
Fitness en sala de entrenamiento polivalente	9
Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical	6
Control postural, bienestar y mantenimiento funcional	6
Formación y orientación laboral	3
<b>Segundo Curso</b>	<b>1.040 horas</b>
Habilidades sociales	8
Actividades especializadas de acondic. físico con soporte musical	6
Actividades físico en el agua	9
Técnicas de hidrocinesia	4
Empresa e iniciativa emprendedora	3
Proyecto de enseñanza y animación sociodeportiva	---
Formación en Centros de trabajo	380

**7.5.- Materias optativas y departamentos que las asumen**

**MATERIAS OPTATIVAS EN LA ESO**

MATERIA	DEPARTAMENTO
<i>Conocimiento del Lenguaje</i>	Lengua y Literatura
<i>Conocimiento de las Matemáticas</i>	Matemáticas
<i>Conocimiento de la Lengua y de las Matemáticas</i>	Lengua, Matemáticas y Orientación
<i>Francés 2º Lengua</i>	Francés
<i>Control y Robótica</i>	Tecnología
<i>Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial</i>	Economía
<i>Educación Financiera</i>	Economía
<i>Programación Informática</i>	Tecnología
<i>Taller de Artes Escénicas</i>	Música
<i>Laboratorio de Ciencias</i>	Física y Química
<i>Tecnología</i>	Tecnología

## ESPECÍFICAS EN EL BACHILLERATO

OPTATIVA	DEPARTAMENTO
<i>Psicología</i>	Filosofía
<i>Francés 2º Lengua</i>	Francés
<i>Hª de la Música y de la Danza</i>	Música
<i>Fundamentos de Administración y Gestión</i>	Economía
<i>Tecnología de la Información y la Comunicación</i>	Tecnología
<i>Geología</i>	Biología y Geología
<i>Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente</i>	Biología y Geología
<i>Tecnología Industrial</i>	Tecnología
<i>Economía</i>	Economía
<i>Anatomía Aplicada</i>	Biología y Geología
<i>Literatura Universal</i>	Lengua y Literatura
<i>Cultura Científica</i>	Biología y Geología
<i>Física</i>	Física y Química
<i>Química</i>	Física y Química
<i>Hª de la Filosofía</i>	Filosofía
<i>Hª del Arte</i>	Geografía e Historia
<i>Griego</i>	Latín
<i>Geografía</i>	Geografía e Historia

## Capítulo 8: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Apostamos por una educación integral para los alumnos. Por eso, el I.E.S. “Mateo Hernández” pretende ofrecerles la posibilidad de realizar actividades al margen de las docentes (*clases, estudio, evaluaciones, recuperaciones...*). Creemos así contribuir a ampliar al máximo la oferta educativa del Centro.

En unos casos son actividades complementarias o extraescolares que pretenden prolongar fuera del aula lo estudiado en la misma. Se tratará de la visita a un museo, a una exposición, a una fábrica, a la zona monumental de la ciudad; recorridos literarios, teatros, conciertos, conferencias, actividades deportivas... **en la propia ciudad o fuera de ella.**

En otros casos, se tratará de actividades deportivas para educarles en el aprendizaje del ocio creativo y la consecución de hábitos saludables.

Los distintos departamentos, en sus programaciones anuales, presentan actividades de este tipo que la comisión de extraescolares del Consejo Escolar analiza y valora, procurando evitar cualquier menoscabo a la labor docente que suponga una pérdida significativa de clases en la jornada lectiva. Posteriormente son aprobadas por el pleno del Consejo Escolar y realizadas a lo largo del curso académico. Dichas actividades, las juzgamos de sumo interés para la educación de



los jóvenes y en absoluto son discriminatorias. Todos los alumnos pueden realizarlas sin que conlleve ánimo de lucro por parte del centro sino todo lo contrario; la comisión económica del citado Consejo Escolar, cuenta con el apoyo incondicional de la asociación de madres y padres que secunda las iniciativas de profesores y departamentos didácticos.

También se ofrecen actividades extraescolares relativamente estables, que se desarrollan los miércoles por la tarde, subvencionadas por la AMPA. El alumno tiene la posibilidad de asistir a **Talleres de TEATRO, DISEÑO GRÁFICO Y PRENSA, DANZA...** Los inclinados por la interpretación pueden integrarse en el grupo de teatro **“Esos escénicos”** que funciona desde hace varios años en el Instituto. Y los amantes de la música pueden incorporarse a la **pequeña orquesta del centro**, que amenizan las celebraciones con selectos conciertos.

En el Instituto se realizan además las siguientes actividades:

- EXCURSIÓN INICIAL DE CONVIVENCIA con los alumnos de 1º de la ESO, organizada por el Departamento de Orientación.
- VIAJE DE FIN DE ESTUDIOS con los alumnos de 1º de Bachillerato.
- JUEGOS ESCOLARES, con los alumnos de la ESO.
- ACTIVIDADES DEPORTIVAS ACUÁTICAS O DE NIEVE. con los alumnos del Ciclo Formativo.
- CAMPEONATOS DEPORTIVOS, DE AJEDREZ Y PROBLEMAS.
- OLIMPIADAS DE MATEMÁTICAS, FÍSICA y QUÍMICA Y FILOSOFÍA
- SEMANA CULTURAL, para toda la comunidad educativa con *exposiciones, recitales, conciertos, audiovisuales, conferencias, mesas redondas, teatro, certámenes literarios y de pintura, actividades de biblioteca, danzas, competiciones deportivas, juegos...*
- SEMANA DEL LIBRO, para toda la comunidad educativa.
- SEMANA DE LA MÚSICA
- REVISTA DEL INSTITUTO “Los papeles del Mateo”
- FESTIVAL DE NAVIDAD
- FIESTA DE DESPEDIDA para los alumnos de 2º de Bachillerato y 2º del Ciclo Formativo.
- PROGRAMAS sobre los temas transversales *Educación para la Salud* (Hábitos alimenticios, antitabaquismo, prevención de la drogodependencia). *Educación para la Paz* (Prevención de la violencia, resolución de conflictos...), *Educación afectivo-sexual* Organizados por el Departamento de Orientación.
- PROGRAMA sobre **“Mediación en conflictos”**
- PLANES DE MEJORA para mejora de los resultados académicos de los alumnos y para optimizar la Biblioteca del centro.
- PROYECTOS DE FORMACIÓN en el propio centro sobre “Competencias básicas” Y “Tutoría”

## **Capítulo 9.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

En documento aparte, pero incluido en el Proyecto Educativo del Centro, se desarrolla la programación del DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN en el que se concretan los objetivos y ámbitos de intervención del mismo.



## **Título II: ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS IMPARTIDAS EN EL CENTRO**

### **Capítulo 1: PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

El proceso de enseñanza aprendizaje debe responder a **directrices generales y toma de decisiones** tales como:

a) La adecuación de los objetivos generales al contexto socioeconómico y cultural del Instituto, y a las características de los alumnos. Decisión que da respuesta a la pregunta **¿QUÉ ENSEÑAR?**

b) Decisiones sobre la secuenciación de objetivos y contenidos de cada materia que se trabajarán en cada curso. Ello dará respuesta a la pregunta **¿CUÁNDO ENSEÑAR?** Estas decisiones quedarán reflejadas en las Programaciones Didácticas de los Departamentos.

c) Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica, que darán respuesta a la pregunta **¿CÓMO ENSEÑAR?**

d) Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción de los alumnos, que darán respuesta a la pregunta **¿QUÉ, CÓMO Y CUÁNDO EVALUAR?**

**Otras decisiones** versarán sobre:

- Orientaciones para incorporar los temas transversales a las distintas materias del currículo.
- Criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad.
- Determinación de las materias optativas que ofrece el Instituto.
- Directrices relacionadas con el Plan de Orientación Académica y Profesional y el Plan de Acción Tutorial.

### **Capítulo 2: Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria**

El **DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, marca una serie de objetivos generales de la etapa que expresan las capacidades comunes a todas las áreas y materias que se pretenden desarrollar a lo largo de la misma.

La adecuación de estos objetivos generales debe entenderse como un proceso de apropiación, de hacer de los objetivos algo propio y asumido por parte de todos los profesores. Todos los profesores deben admitir que sus respectivas áreas están al servicio de un proyecto mucho más amplio: *la educación del tipo de persona cuyas características se desprenden de la lectura de los objetivos*. Al mismo tiempo, la adecuación debe entenderse también como la adaptación a la realidad concreta de nuestro Centro, destacando, reforzando y priorizando algunas capacidades.

Así pues, la **adecuación de los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria al contexto del I.E.S. Mateo Hernández**, teniendo en cuenta el contexto socioeconómico y cultural en el que se enclava el centro y las características subsiguientes del alumnado, dará como resultado los siguientes objetivos adaptados:

a) *Conocer, asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los grupos, ejercitarse en el diálogo*



*afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural, abierta y democrática.*

- Conocimiento, por parte del alumnado, de sus derechos y de sus deberes.
- Adquisición de una escala de valores coherentes desde el punto de vista social.
- Respecto a los demás, se concretará en actitudes de: solidaridad, tolerancia, diálogo; sentido de la justicia, de la amistad, etc.
- Capacidad para neutralizar determinados valores que se han impuesto en muchos sectores de la sociedad actual (culto al cuerpo, al consumo, al poder, al dinero, etc).

*b) Adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.*

- Valoración del esfuerzo y del trabajo personal.
- Se intentará inculcar en los alumnos sentimientos de autoestima, autoevaluación y autoaceptación; y actitudes de autonomía, equilibrio personal y autosuperación. (El Departamento de Orientación colaborará para adquirir este objetivo.)

*c) Valorar y respetar, como un principio esencial de nuestra civilización, la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo, rechazando cualquier tipo de discriminación.*

- Deberán tener una actitud tolerante, no discriminatoria hacia personas de otras razas, sexo, religión o cultura. Idéntica actitud deberán observar ante personas con discapacidades.
- Tratándose de un centro con alumnado de Integración, se tendrán en cuenta los problemas y limitaciones de los alumnos integrados y se procurará que éstos acepten su situación real y desarrollen al máximo sus capacidades, dentro de sus posibilidades.
- Tendrán que ser capaces de colaborar en actividades en grupo (artísticas, deportivas, sociales, etc.).

*d) Fomentar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y adquirir habilidades para la prevención y resolución pacífica de conflictos.*

- Se fomentará la convivencia, y se rechazará cualquier actitud de violencia, acoso o rechazo hacia los demás.
- Se respetarán las diferencias de cualquier tipo, evitando actitudes discriminatorias.
- Se optará por la “mediación” con medida para la resolución de conflictos entre iguales
- Se pondrán todos los medios necesarios para que la incorporación de los nuevos alumnos al Centro se realice de forma cordial, propiciando su rápida integración en el mismo.

*e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos, así como una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.*

**Se concretará en:**

- Utilizar libros de texto y de consulta de forma adecuada.
- Procesar información a través del uso de las nuevas tecnologías e interpretarla críticamente.
- Extraer y comprender la información y comunicarla a los demás a través de trabajos escritos y exposiciones orales.
- Interpretar las noticias de los distintos medios de comunicación.

*f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.*

- Deberán conocer las grandes corrientes científico-técnicas y sus logros (energía atómica, ingeniería genética, etc.), permitiéndoles adoptar una valoración positiva o negativa de su aplicación en el medio social.
- Se emplearán preferentemente procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico con el fin de analizar los distintos problemas que se plantean, propiciando el que los alumnos aporten estrategias personales para el análisis, identificación y resolución de problemas en las diferentes áreas de conocimiento.

*g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades, valorando el esfuerzo con la finalidad de superar las dificultades.*

- Se estimulará la iniciativa personal y se fomentará la participación y el compromiso.
- Se utilizarán estrategias para aprender a aprender, a planificar y a decidir.
- Elaboración de trabajos en los que aparezcan aportaciones personales.

*h) Comprender y expresar con corrección textos y mensajes complejos, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles y de idioma internacional, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.*

- Los diferentes Departamentos incidirán en sus programaciones y, especialmente, en la práctica docente, para que los alumnos consigan aumentar la riqueza de su vocabulario en la expresión oral, cuidar su ortografía y expresión escrita, adquirir el hábito de lectura y utilizar habitualmente la biblioteca del Instituto como elemento esencial en su proceso de aprendizaje.

*i) Comprender y expresarse oralmente y por escrito en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.*

- De modo particular, los Departamentos de Idiomas se esforzarán, didáctica y metodológicamente, para que los alumnos alcancen el nivel más adecuado de comunicación básica en las respectivas lenguas extranjeras que impartan.

*j) Conocer los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de España y del mundo, respetar el patrimonio artístico, cultural y lingüístico; conocer la diversidad de culturas y sociedades a fin de poder valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y por la de los demás.*

- Se potenciará los valores culturales autóctonos, favoreciendo el conocimiento de nuestro patrimonio histórico y cultural.
- Se fomentará la sensibilización hacia otras culturas con una mirada crítica, pero siempre desde el respeto a los demás.
- Se evitarán actitudes intolerantes ante otras manifestaciones lingüísticas y culturales (bilingüismo, inmigración, etc.).

*k) Analizar los procesos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales respecto a ellos.*

- Toma de conciencia de los valores éticos que deben regir en la sociedad, y visión crítica de la realidad actual.
- Conocimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos tomando como marco la Constitución española.

*l) Conocer el funcionamiento del cuerpo humano, así como los efectos beneficiosos para la salud del ejercicio físico y la adecuada alimentación, incorporando la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.*

- Conocer el funcionamiento del cuerpo humano para desarrollar y afianzar hábitos de cuidado y salud corporal.
- Valorar los efectos que tiene la práctica habitual y sistemática de actividades físicas en su desarrollo personal y en la mejora de las condiciones de calidad de vida y de salud, adoptando una actitud crítica ante las prácticas que tienen efectos negativos para la salud individual y colectiva.
- Apreciar el valor de la sexualidad en su dimensión afectiva y humana

*m) Valorar los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.*

- Se profundizará en el conocimiento, que ya poseen los alumnos, de las consecuencias negativas que puede tener para su salud y la de los demás el consumo de tabaco, drogas y alcohol.
- Conocimiento del medio físico, sensibilizándose ante los peligros de los agentes que lo deterioran (contaminación, uso indebido de los recursos, etc.).
- Se fomentará la conciencia de responsabilidad y respeto hacia el entorno natural o medio ambiente y hacia todas las formas de vida, propiciando la adopción de una actitud opuesta a la agresión indiscriminada a la Naturaleza como garantía de un nivel mínimo de calidad de vida.

*n) Valorar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.*

- Los alumnos han de ser capaces de comunicarse mediante:  
Códigos artísticos. Ejecutando trabajos funcionales con las diferentes formas de expresión: música, fotografía, narración, poesía, dibujo, etc.  
Códigos tecnológicos y científicos elementales, utilizando medios informáticos y audiovisuales.
- Deberán aprender también a analizar críticamente los mensajes publicitarios.

*ñ) Conocer y apreciar críticamente los valores, actitudes y creencias de nuestra tradición, especialmente de Castilla y León.*

- Conocer y apreciar el patrimonio cultural de nuestra Comunidad, entendido en sentido amplio, como resultado del pasado y del presente. Nuestra actividad irá encaminada hacia las manifestaciones propiamente urbanas (conocimiento y defensa del patrimonio histórico-artístico: *Catedral, Museos, Iglesias, Universidad, edificios emblemáticos, etc.*). Pero se valorarán también todas las manifestaciones del “saber popular” que permanecen en nuestro entorno.

*o) Conocer la tradición lingüística, literaria y artística de la cultura grecolatina y su pervivencia en el mundo contemporáneo para comprenderlo y entenderlo con mayor facilidad.*

- Indagar en los clásicos y valorar la herencia cultural que se les debe.
- Provocar el interés de los alumnos por las manifestaciones artísticas y literarias de nuestros antepasados.



### **Capítulo 3: ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE**

En el sistema educativo español se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran o desarrollen las **competencias clave** correspondientes a los objetivos generales y específicos de cada materia.

En la regulación de las enseñanzas mínimas tiene especial relevancia la definición de las competencias clave que el alumnado debe alcanzar al finalizar la Educación secundaria obligatoria. Las competencias clave, que se incorporan por primera vez a las enseñanzas mínimas, permiten identificar aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. Su logro deberá capacitar a los alumnos y alumnas para su realización personal, el ejercicio de la ciudadanía activa, la incorporación satisfactoria a la vida adulta y el desarrollo de un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Cada una de las áreas deberá contribuir al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

De conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las competencias clave son las siguientes:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia plurilingüe
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
4. Competencia digital.
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
6. Competencia ciudadana.
7. Competencia emprendedora.
8. Competencia en conciencia y expresión culturales.

**Tanto los objetivos, y la adecuación de los mismos al contexto del Centro, como la propia selección de los contenidos** buscarán asegurar el desarrollo de todas ellas. **Los criterios de evaluación**, servirán de referencia para valorar el progresivo grado de adquisición de dichas competencias clave

### **Capítulo 4: Objetivos del Bachillerato**

Los objetivos generales del Bachillerato son los establecidos en el DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, *por el que se establece el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León* adaptados a las características del Centro en la misma línea que en la Secundaria Obligatoria.

El bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) *Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.*

b) *Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.*

c) *Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.*

d) *Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.*

e) *Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, y conocer las obras literarias más representativas.*

f) *Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras objeto de estudio.*

g) *Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.*

h) *Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad escogida.*

i) *Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos, y los principales factores de su evolución.*

j) *Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.*

k) *Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.*

l) *Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.*

m) *Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social y mejorar la calidad de vida.*

n) *Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.*

ñ) *Conocer, valorar y respetar la historia, la aportación cultural y el patrimonio de España y de cada una de las Comunidades Autónomas.*

o) *Participar de forma activa y solidaria en el desarrollo y mejora del entorno social y natural, orientando la sensibilidad hacia las diversas formas de voluntariado, especialmente el desarrollado por los jóvenes.*

## **Capítulo 5: Objetivos de la Formación Profesional**

De acuerdo con la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y con los objetivos de la formación profesional establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan:

a) *Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.*

b) *Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.*

c) *Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.*

d) *Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.*

e) *Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.*

f) *Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales.*

g) *Lograr las competencias relacionadas con las áreas prioritarias referidas en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.*

h) *Hacer realidad la formación a lo largo de la vida y utilizar las oportunidades de aprendizaje a través de las distintas vías formativas para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos: social, personal, cultural y laboral, conforme a sus expectativas, necesidades e intereses.*

Asimismo, la formación profesional fomentará la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

Los objetivos generales del ciclo formativo en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas” están descritos y adaptados en la programación correspondiente.

### **Título III: Secuenciación de objetivos y contenidos**

Al inicio de cada curso se adjuntan al Proyecto Educativo, las Programaciones de cada área donde se incluirán las secuenciaciones de objetivos y contenidos.

### **Título IV: Criterios generales sobre evaluación de los alumnos EN LA E.S.O.**

#### **Capítulo 1: MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN**

Decretos 39 y 40 de 29 de septiembre de 2022 por los que se establecen la ordenación y los currículos de la ESO y del Bachillerato.

Instrucción de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se establecen orientaciones para la evaluación, la promoción y la titulación en ESO y Bachillerato.

#### **1.1.- Carácter de la evaluación**

a) En la educación secundaria obligatoria la evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos será continua, diferenciada y criterial según las distintas materias del currículo.

b) La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo, con la finalidad básica de analizar la correcta valoración del rendimiento escolar del alumno y proporcionar una información constante que permita introducir variaciones que puedan mejorarlo.

##### ***Este principio puede concretarse:***

- *Informando a los alumnos de los objetivos que se persiguen antes de empezar un proceso de enseñanza aprendizaje.*
- *Asumiendo su carácter orientador para el alumno.*
- *Dando información continua sobre su situación escolar.*
- *Considerando las diferencias individuales en la evaluación.*
- *Haciendo que los alumnos perciban sus lagunas de aprendizaje para proponerse sus metas.*

- *Relacionando la planificación de la enseñanza con los objetivos alcanzados por los alumnos.*
- *Considerando la evaluación con un carácter más de prevención que de constatación.*
- *Informando e implicando a las familias en la marcha escolar de los alumnos.*
- *Procurando que los alumnos rindan con arreglo a sus capacidades.*
- *Valorando la calidad de los aprendizajes y el grado de asimilación de los contenidos.*

c) Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las materias, según los criterios de evaluación y las concreciones realizadas por los profesores en las programaciones didácticas. Los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de consecución de los objetivos como de adquisición de las competencias básicas.

***Estas actuaciones pueden concretarse:***

- *Evaluando conceptos, procedimientos, capacidades y competencias adquiridas.*
- *Analizando la coherencia entre los objetivos, la evaluación y la metodología.*
- *Intentando valorar el progreso de los alumnos considerando todas las áreas y los objetivos generales de la etapa.*

d) Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los centros, al comienzo del curso escolar, deberán hacer públicos los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y, especialmente para la educación secundaria obligatoria, los criterios de promoción y titulación.

***Estos criterios generales pueden concretarse:***

Al comienzo del proceso enseñanza-aprendizaje:

- *Valorando los conocimientos y habilidades previos de los alumnos.*
- *Adaptando la programación a la realidad de partida.*
- *Recogiendo información en todo momento.*
- *Especificando momentos clave para comprobar los logros de los aprendizajes.*
- *Comparando la situación inicial, previa al proceso de enseñanza aprendizaje, con la situación final que se produzca al terminar dicho proceso.*

En el quehacer diario en el aula:

- *Utilizando la observación sistemática en el aula.*
- *Valorando los trabajos que realizan los alumnos.*
- *Valorando el esfuerzo y el interés de los alumnos.*
- *Combinando distintos procedimientos e instrumentos para evaluar.*
- *Integrando la información de las pruebas objetivas en la evaluación continua.*
- *Evitando actitudes de discriminación, según el rendimiento de los alumnos.*
- *Dando información a los alumnos de forma personalizada.*
- *Implicando a los alumnos en su evaluación.*
- *Evitando, en lo posible, juicios de valor global y descalificaciones generales.*
- *Animando a los alumnos a superar sus deficiencias.*
- *Potenciando el contacto con las familias.*

Al final del proceso

- *Evaluando según los principios básicos legales y los aprobados por el claustro.*
- *Consensuando los puntos claves sobre lo que hay que mejorar.*
- *Estableciendo indicadores para mejorar la calidad de la enseñanza.*

e) El profesorado de las distintas materias, al comienzo del curso escolar, dará a conocer al alumnado los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del curso respectivo para su materia, los conocimientos y aprendizajes mínimos necesarios para que alcance una evaluación positiva al final de cada curso, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de





calificación que vayan a aplicarse, todo ello de acuerdo con la programación didáctica de cada departamento. En el caso de la educación secundaria obligatoria, la información además versará sobre el grado de adquisición de las competencias básicas.

***Esta información se llevará a cabo:***

- *Teniendo presentes los objetivos en toda actividad de evaluación.*
- *Sirviéndose de ellos para valorar los criterios e instrumentos de evaluación.*
- *Incluyendo en el Proyecto Educativo las Programaciones Didácticas donde se especifiquen los criterios de evaluación, corrección y calificación.*

f) El tutor, después de cada sesión de evaluación, así como cuando se den circunstancias que lo aconsejen, informará a los alumnos y a los padres o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, incluyendo, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno, así como, en el caso de la educación secundaria obligatoria, sobre la adquisición de las competencias básicas.

g) Durante el curso escolar, el profesorado y, en última instancia, los jefes de los departamentos de coordinación didáctica como coordinadores de las actividades docentes de los mismos, facilitarán aquellas aclaraciones que, sobre lo establecido en las programaciones didácticas, puedan ser solicitadas por los alumnos y sus padres o tutores legales.

## 1.2.- Instrumentos de evaluación

a) A los efectos de lo establecido en la presente Orden, se entiende por instrumentos de evaluación todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno.

***Observación directa.*** Debe tener en cuenta:

- *Las actitudes de iniciativa e interés en el trabajo.*
- *La participación en el trabajo dentro y fuera del aula: relaciones con los compañeros, funciones dentro del grupo, intervención en los debates y grado de aceptación de las actividades.*
- *Los hábitos de trabajo: si finaliza las tareas encomendadas en el tiempo previsto y si revisa su trabajo personal y colectivo, después de las puestas en común.*
- *Las habilidades y destrezas en el trabajo experimental.*
- *Los avances conceptuales.*

***Análisis de las producciones de los alumnos:*** (Cuaderno, resúmenes, pruebas, trabajos...)

La revisión del cuaderno de trabajo debe hacerse periódicamente e irá acompañada de entrevistas ocasionales con los alumnos cuando se estime conveniente. Con el análisis de las diferentes producciones de los alumnos, el profesorado podrá tener información sobre:

- *La expresión oral y escrita.*
- *La comprensión y el desarrollo de actividades.*
- *El uso de fuentes de información.*
- *Las habilidades y destrezas en el uso de las nuevas tecnologías*
- *Los hábitos de trabajo.*

***Pruebas específicas:*** (Objetivas, preguntas, problemas, etc.)

Estas pruebas no deben tener validez de forma absoluta, sino que se complementarán con el resto de los instrumentos de evaluación.

Las pruebas son importantes porque el alumno se encuentra sólo ante los problemas que debe resolver y esto le hace tomar conciencia de sus avances y dificultades.

El análisis de los resultados de estas pruebas permitirá al profesor detectar los conceptos mal comprendidos y que deben ser reforzados. Estos datos son fundamentales también para comprobar la eficacia de la programación y afianzarla o reconducirla en la dirección adecuada.

***Entrevistas, diálogos con el propio alumno.***

Contrastar las opiniones del profesor con el propio alumno puede ser muy educativo, y además contribuye a la adquisición de una imagen más ajustada a la realidad del propio adolescente.

***Autoevaluación del alumno.***

La autoevaluación supone una importante recogida de datos respecto a la valoración que es capaz de hacer el alumno de sí mismo, y de las tareas que realiza.

- b) El profesorado facilitará, a petición del alumno o a sus padres o tutores legales, las informaciones que se deriven de los instrumentos de evaluación utilizados para realizar las valoraciones del proceso de aprendizaje.
- c) El profesorado conservará cuantas observaciones, anotaciones y pruebas considere esenciales para la evaluación final de curso y para la promoción, hasta el inicio del curso siguiente, salvo que exista un proceso de reclamación en cuyo caso deberán conservarse hasta que éste finalice.

### **1.3.- Proceso de la evaluación**

- a) La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Departamento de Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.
- b) Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.
- c) Las sesiones de evaluación, serán un mínimo de tres, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial, y en ellas se cumplimentarán las actas de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. En las sesiones de evaluación se acordará, también, la información que el tutor deba transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, y que incluirá, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno.
- d) Antes de cada evaluación se realizará la de los alumnos con asignaturas pendientes que será coordinada por el Director o Jefe de Estudios o, en su caso, por el Jefe de Estudios Adjunto a la que asistirán los Jefes de Departamento o profesores en quienes deleguen. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación; también se dará cuenta por escrito a sus padres o representantes legales.
- e) Los resultados de la evaluación, se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la calificación de Insuficiente y positivas las demás



- f) Un alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos como máximo dentro de la educación obligatoria.

De forma extraordinaria un alumno podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

La limitación de permanencia prevista en el apartado anterior no será de aplicación al alumnado con necesidades educativas especiales, que podrá permanecer en la etapa dos años más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

Para aquellos alumnos mayores de quince años que, habiendo repetido curso, no cumplan los requisitos de promoción y ya hayan repetido en uno de los dos cursos anteriores, el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación, oídos el alumno y sus padres, previos la evaluación psicopedagógica del alumno y el informe de la Inspección educativa, podrá decidir su incorporación a un Programa de Diversificación Curricular, encaminado a que el alumno alcance las capacidades y competencias básicas propias de cada etapa. La incorporación al programa requerirá garantías de cooperación y de actitudes positivas por parte del alumno.

## **Capítulo 2: CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA ESO APROBADOS POR EL CLAUSTRO DEL I.E.S. MATEO HERNÁNDEZ**

### Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.

La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno o la alumna.

### Requisitos para la promoción:

En lo referente a la promoción en los cursos impares, se aplicará lo regulado en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre:

- 1. En lo referente a la promoción en la etapa de educación secundaria obligatoria se atenderá a lo regulado en el artículo 16 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.*
- 2. Las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.*
- 3. Cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias, promocionará de curso.*
- 4. Cuando un alumno no se encuentre en el supuesto anterior, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente deberá atender:*
  - a) Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas, para lo que se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7.3 y 11.2.*
  - b) A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma*

*simultánea:*

*1.º Que las materias o ámbitos no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.*

*2.º Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.*

*3.º Que la promoción beneficiará su evolución académica.*

*5. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje y siempre que:*

*a) No se hubiera adoptado anteriormente esta medida en el mismo curso.*

*b) No se hubiera adoptado ya esta medida dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria.*

*De forma extraordinaria un alumno podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.*

En todo caso, promocionarán quienes hayan alcanzado los objetivos de las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en la INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. En el caso que las materias estén organizadas en ámbitos, estos se desgargarán en materias a los efectos de adoptar dicha decisión.

También se podrán tener en cuenta aspectos recogidos en las programaciones didácticas como la inasistencia continuada y no justificada, el esfuerzo y dedicación del alumnado, la realización de todas las actividades, trabajos y pruebas propuestas por el docente, incluidas las pruebas finales.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de recuperación que establezca el equipo docente, quien revisará periódicamente su aplicación personalizada en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto en las programaciones didácticas de cada materia. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

En el caso de los cursos impares, el alumno promocionará de curso cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en dos competencias clave.

Podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.

b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.

c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

Se podrá considerar que una competencia clave tiene evaluación negativa cuando su calificación es inferior a cinco, en una escala numérica del cero a diez.

El alumnado que curse el primer curso de un programa de diversificación curricular promocionará al segundo curso de dicho programa, de forma automática.

En todo caso, tras la sesión de evaluación final, el equipo docente elaborará un informe para el alumnado que lo precise, que servirá de base para la elaboración de los correspondientes planes específicos de refuerzo y apoyo, de recuperación o de enriquecimiento curricular, en el curso siguiente.

El boletín que se entregue tras la sesión de evaluación final deberá incluir, además, la decisión adoptada respecto de la promoción del alumno al curso siguiente.

#### **En resumen:**

Cuando un alumno supere todas las materias, o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso. En el caso de que las materias estén organizadas en ámbitos, estos se desagregarán en materias a los efectos de adoptar esa decisión.

En el caso de los cursos impares durante el curso 2022-23, además, el alumno promocionará si ha superado todas las competencias con una calificación de 5 o superior, o si obtiene una calificación negativa en un máximo de dos competencias clave.

En el caso de que tenga evaluación negativa en más de dos competencias clave, promocionará cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones

- a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

En estos tres casos, la decisión corresponderá al equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora. Deberá ser adoptada por consenso y, si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno. Todos los docentes que imparten clase al alumno deberán pronunciarse en sentido afirmativo o negativo, y no podrán abstenerse.

La votación en los tres casos anteriores se realizará votando por materias, y no por profesor (no se incluyen como materias ni la tutoría ni los apoyos). En caso de empate, la decisión se considerará favorable, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 22.5 del Decreto 39/2022.

#### **Permanencia en el mismo curso:**

Según lo establecido en el artículo 22.5 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje y siempre que:

- a) No se hubiera adoptado anteriormente esta medida en el mismo curso.
- b) No se hubiera adoptado ya esta medida dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma extraordinaria, un alumno podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso, se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

## **CRITERIOS PARA DECIDIR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO**

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 30 de septiembre, en consonancia con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

#### **Procedimiento general:**

Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 30 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

#### Requisitos para la titulación:

Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a. Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b. Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c. Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d. Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Respecto al apartado a) se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación igual o superior a 5 en una escala de 0 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

#### Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:

En el caso de que un alumno o una alumna haya superado todas las materias salvo una, el equipo docente obtendrá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado C.3 de la Propuesta Curricular del Centro.

## **CRITERIOS PARA DECIDIR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

### ***Capítulo 1: Marco legal de la evaluación***

REAL DECRETO 1538/2006 de 15 de diciembre, *por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.*

ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, *por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.*

ORDEN EDU/2000/2009, de 19 de octubre, *por la que se establecen criterios comunes de organización y funcionamiento de los módulos profesionales de proyecto y de formación en centros de trabajo de los ciclos formativos de formación profesional, en la Comunidad de Castilla y León,*



ORDEN EDU/2379/2009, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Orden EDU/2000/2009, de 19 de octubre, por la que se establecen criterios comunes de organización y funcionamiento de los módulos profesionales de proyecto y de formación en centros de trabajo de los ciclos formativos de formación profesional, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2009/2010.

### **1.1.- Carácter de la evaluación**

- a) La evaluación tendrá un carácter continuo por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado.
- b) En la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo.
- c) Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los centros deberán hacer públicos, antes del comienzo del curso, los objetivos y contenidos necesarios para superar el módulo; los instrumentos, procedimientos y criterios de calificación que se aplicarán para la evaluación de los resultados de aprendizaje.

### **1.2.- Proceso de la evaluación**

- a) La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor, y en su caso, asesorados por el Departamento de Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.
- b) Las calificaciones de los distintos módulos profesionales serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten docencia al alumno.
- c) Los tutores y los profesores de los distintos módulos profesionales mantendrán una comunicación fluida con los alumnos en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de facilitar las aclaraciones precisas para una mejor eficacia del proceso.
- d) El alumnado que esté pendiente de convalidación de algún módulo profesional, deberá asistir a las clases y será evaluado hasta el momento de la presentación por el interesado de la resolución favorable.
- e) Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias ordinarias, excepto el de formación en centros de trabajo que será evaluado en dos.

Para los módulos profesionales con cuatro convocatorias ordinarias, una vez agotadas las mismas, se podrán conceder un máximo de *dos convocatorias extraordinarias* cuando concurren causas de enfermedad, discapacidad, accidente, atención a familiares, trabajos puntuales o excepcionales u otras que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.

#### a) Sesiones de evaluación:

**En el primer curso:** *Sesión de evaluación inicial. Sesiones de evaluación trimestrales de primer curso. Primera sesión de evaluación final de primer curso. Segunda sesión de evaluación final de primer curso. Sesión excepcional.*

**En el segundo curso:** *Sesión de evaluación primer trimestre de segundo curso. Sesión de evaluación segundo trimestre de segundo curso. Primera sesión de evaluación final de segundo curso. Segunda sesión de evaluación final de segundo curso. Sesión excepcional.*

#### g) Calificaciones.

La calificación de los módulos profesionales, excepto el módulo de formación en centros de trabajo (FCT), será numérica, entre **uno y diez**, sin decimales. A los alumnos que obtengan en un determinado módulo profesional la calificación de 10, se les podrá otorgar una «Mención Honorífica». El número de menciones honoríficas que se podrán conceder será como máximo igual al 10% de los alumnos matriculados en el módulo profesional.

A aquellos alumnos de Formación Profesional cuya nota final del ciclo formativo sea igual o superior a 9, se les podrá conceder «Matrícula de Honor». Las matrículas de honor serán otorgadas por acuerdo del Departamento de Familia Profesional al que pertenezca el ciclo formativo, a propuesta del equipo docente del mismo. El número de matrículas de honor que se podrá conceder en un ciclo formativo, será como máximo de 2, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 15, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

#### h) Convalidaciones y exenciones

Las convalidaciones y exenciones se ajustarán a lo establecido en el Capítulo IX del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en las normas que regulan cada título y en cuantas disposiciones se dicten en su desarrollo.

#### i) Renuncia a convocatoria

1.– A fin de no agotar las convocatorias previstas para cada módulo profesional, los alumnos podrán renunciar a la evaluación y calificación de alguna de las convocatorias de todos o parte de los módulos profesionales del ciclo formativo en el que se haya formalizado la matrícula, siempre que concorra alguna de las siguientes condiciones, que deberán acreditarse documentalmente:

- a) *Enfermedad prolongada o accidente del alumno.*
- b) *Incorporación a un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas del ciclo.*
- c) *Obligaciones de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al estudio.*
- d) *Otras circunstancias extraordinarias apreciadas por el director del centro donde curso el ciclo formativo.*

La solicitud de renuncia a la convocatoria se presentará en el centro, junto con la documentación acreditativa, con una antelación mínima de un mes a la evaluación final del o de los módulos profesionales para los que solicita la renuncia.

#### j) Renuncia a matrícula.

La renuncia a matrícula supondrá causar baja en todos los módulos profesionales en que esté matriculado el alumno y por consiguiente no será evaluado en ninguna de las convocatorias correspondientes al curso.

Podrá solicitarse por el alumnado al director del centro, y se presentará dentro del primer trimestre del curso escolar.

## **2. Promoción**

Los alumnos del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) Que hayan superado, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la totalidad de los módulos profesionales de primer curso.
- b) Que tengan pendiente de superar un módulo profesional después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso.
- c) Que tengan pendientes de superar, después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso, módulos profesionales que en conjunto supongan un horario semanal que no exceda de diez horas lectivas.
- d) Que se hayan trasladado desde otras Comunidades Autónomas o desde el ámbito territorial del





Ministerio competente en materia de educación, siempre que el equipo de evaluación haya acordado su promoción a segundo curso, en aplicación de su normativa.

Los alumnos que deban repetir el primer curso se incorporarán al grupo de los que inician las enseñanzas del ciclo formativo, realizarán la totalidad de las actividades de los módulos profesionales no superados y serán evaluados, si se dan las condiciones, en los períodos establecidos

para el resto de los alumnos del grupo.

En el supuesto de que el alumnado promocioe al curso con módulos profesionales pendientes, deberá ser informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del período de su realización, temporalización y fecha en que se les evaluará.

### **3. Titulación**

La Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, hace referencia a los módulos de proyecto y de formación en centros de trabajo.

#### **MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO.**

En los ciclos formativos de grado superior, el módulo profesional de proyecto se desarrollará simultáneamente al módulo de formación en centros de trabajo, salvo que concurran otras circunstancias que no lo permitan. El alumnado desarrollará el proyecto de forma individual.

Los departamentos de cada familia profesional determinarán, en el marco de la programación general anual, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado. Los proyectos también podrán ser propuestos por el alumnado, en cuyo caso se requerirá la aceptación del departamento de familia profesional correspondiente.

Con carácter excepcional, podrá acceder al módulo de formación en centros de trabajo el alumnado que tenga un solo módulo profesional pendiente de superación, a excepción del módulo profesional de proyecto correspondiente a ciclos formativos de grado superior, siempre que no esté asociado a unidades de competencia. El equipo educativo podrá adoptar esta decisión en la sesión de evaluación en la que se decida el acceso al módulo de formación en centros de trabajo valorando individualmente para cada alumno, el grado de adquisición de la competencia general del título, los objetivos generales del ciclo formativo y el aprovechamiento que pueda hacer el del módulo de formación en centros de trabajo.

Una vez superado todos los módulos, el alumno podrá obtener el Título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

## **Capítulo 4: EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

- a) El profesorado, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos del currículo.
- b) Los resultados de la evaluación se incluirán en la memoria anual del centro. A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del centro.
- c) La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente tendrá en cuenta los resultados de la evaluación del alumnado y deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:
  - La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.
  - El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una adecuada convivencia.

- La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.
- La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.
- Las medidas de apoyo empleadas.
- Las actividades de orientación educativa y profesional.
- La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
- La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.
- Las relaciones con los padres o representantes legales.

### **Título VII: EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**

En documento aparte se incluye el Reglamento de Régimen Interior para facilitar su utilización por los componentes de la comunidad educativa. En él se concretan los aspectos del Proyecto Educativo y la forma de llevarlo a cabo, especialmente aquellos que no se desarrollan mediante la legislación ordinaria, en cuyo caso será esta el referente básico.

Se organiza en cuatro apartados:

1.- Organización de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. En él se abordan la organización y reparto de responsabilidades entre componentes del centro, los procedimientos de actuación del Consejo Escolar, de las comisiones que en él se constituyen, de los órganos de coordinación didáctica, de la junta de delegados y de las asociaciones de padres y alumnos.

2.- Derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa. En la que se concretan y adaptan los derechos y deberes de los alumnos, profesores, padres, personal de administración y servicios.

3.- Normas de convivencia. En donde se concretan las normas de convivencia que favorecen las relaciones entre los componentes de la comunidad educativa así como los procedimientos para las correcciones ante conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

4.- La organización de recursos, medios y servicios, en donde se concreta la distribución de espacios, tiempo, funcionamiento de los servicios y normas para el uso de las instalaciones.

### **TÍTULO VIII: EL PLAN DE CONVIVENCIA**

En el Instituto existe un Plan de Convivencia adaptado al nuevo DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León; aprobado por el Consejo Escolar el 17 de Marzo de 2008. En el mismo consta que la implicación en la convivencia del Centro es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

En el Centro hay un Coordinador de Convivencia, nombrado directamente por la Director, que tiene una reducción de tres horas al amparo de la RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009 de la *Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa*.

En nuestro plan se contempla la MEDIACIÓN como medida para la resolución de conflictos entre iguales, para ello contamos con un equipo de unos doce mediadores, alumnos generalmente de la ESO, que han recibido una formación previa en mediación e intervienen a petición de las partes en conflicto.

## **TÍTULO IX: EL PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA**

El Instituto Mateo Hernández desarrolló durante los cursos 2005-2006 y 2006-2007 un Plan de Mejora con el título *La Biblioteca como recurso metodológico*. La experiencia fue realmente positiva y desde entonces hasta hoy se ha continuado en la misma línea. La intención del Claustro es seguir integrando, en los objetivos de cada curso y materia, actividades en torno a la lectura, la investigación, la consulta y el rastreo dentro del Plan de Fomento a la lectura.

Los Departamentos didácticos incluirán, pues, en sus programaciones, actividades que potencien: el hábito de la lectura, el uso de las nuevas tecnologías para la investigación, las visitas a la Biblioteca del Centro o de la zona para realizar diferentes actividades en torno a la lectura, y búsqueda de fuentes -consulta de periódicos, revistas etc.

En definitiva, diversas actividades que contribuyan a la dinamizar la Biblioteca y que culminarán, como se ha hecho otros años, con la Semana dedicada al libro.

## **Título X: MEDIOS PARA IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

La comunidad educativa del Instituto orientará sus pasos hacia la consecución de sus metas, desde diversos ámbitos de actuación: académico, social, familiar, etc., y por tanto, se hacen necesarias actuaciones que converjan en alcanzar logros y fines comunes.

Todo el profesorado del Instituto mantendrá una actitud de colaboración y ayuda con los padres de los alumnos y atenderá las demandas de éstos, con el fin de aportar información que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el horario general del Instituto quedarán especificados los horarios concretos para la atención de padres, que tratarán de colaborar con los tutores y profesores en el proceso educativo de sus hijos.

También en el horario de los miembros del equipo directivo, constarán los espacios asignados para atender a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Formas específicas para impulsar esta colaboración serán:

*Reuniones a principio de curso del tutor con todos los padres de los alumnos de cada grupo, y en especial a los padres de los alumnos de primero, segundo, tercero y cuarto de E.S.O., a los que se atenderá, haciendo hincapié en los siguientes aspectos:*

- Dar a conocer el Instituto y sus posibilidades educativas
- Implicar a los padres en el proceso educativo de sus hijos
- Promover que a lo largo de todo el curso se establezca una relación bilateral de conocimiento y ayuda que potencie un seguimiento más eficaz en la trayectoria de los alumnos.

*Reuniones a mediados del curso escolar con los padres de los alumnos de cuarto de E.S.O. y 2º de Bachillerato con el fin de:*

- Orientar acerca de la continuación de estudios y sus conexiones con otras enseñanzas
- Colaborar con información relevante en la toma de decisiones por medio del informe individual del Departamento de Orientación.
- Plantear a los padres las nuevas exigencias académicas y de trabajo que conlleva para

## **Título XI: RELACIONES CON EL ENTORNO**

### **Capítulo 1: RELACIÓN CON OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA**

#### **1.1.- CON CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA ZONA**

Dado que hay una serie de centros de Educación Primaria que pertenecen a la zona del Instituto, desde los que han de promocionar los alumnos, es necesario mantener un contacto fluido entre los profesores y con los padres. Para ello cada año se organizan unas JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS para dar a conocer el Centro a los futuros alumnos y a las familias.

Se organizan actividades culturales y exposiciones informativas al respecto, con el fin de preparar al alumno para integrarse en la Secundaria Obligatoria sin ningún tipo de problema.

#### **1.2.- CON OTROS I.E.S.**

La relación con otros I.E.S. será llevada a cabo por el Equipo Directivo, los Jefes de Departamento de Orientación y de Actividades Complementarias y Extraescolares. Se realizará para abarcar los siguientes aspectos:

- Informar al alumnado sobre las posibilidades de formación que ofrecen otros centros del entorno, en cuanto a tipos de Bachillerato y Ciclos Formativos, facilitando así la orientación profesional del alumnado. Esta actividad será coordinada por el Jefe del Departamento de Orientación.

- Participar en actividades complementarias que organicen otros centros, o que se organicen conjuntamente (conferencias, actividades deportivas, excursiones, intercambios, etc.). Estas actividades serán propuestas por los Departamento didácticos y coordinadas por el Jefe de Departamento de Actividades extraescolares y complementarias.

- Análisis de necesidades educativas de la zona, intercambio de información sobre contenidos de Proyectos curriculares y Proyectos educativos. Estas actividades serán coordinadas por el Director del Centro o los Jefes de Estudios.

#### **1.3.- CON CENTROS EN EL EXTRANJERO**

Se mantendrá relación con otros centros de secundaria, fundamentalmente de la Unión Europea, para la realización de intercambios escolares de alumnado y profesorado, con la doble finalidad de perfección del idioma y conocimiento de técnicas de trabajo en el campo profesional.

Esta relación se llevará a cabo por los Departamento de Idiomas y los Departamentos de Familia Profesional y por cualquier otro departamento que lo solicite.

#### **1.4.- CON LA UNIVERSIDAD**

El I.E.S. establecerá relaciones con los diversos centros universitarios de la zona, con las siguientes finalidades:

- Preparación de las pruebas de acceso a la Universidad. Los Jefes de Departamento se relacionarán con los coordinadores de la Universidad en las diferentes materias.

- Contribución al perfeccionamiento del profesorado, mediante la realización de cursos que ofrezca la Universidad, así como la coordinación de trabajos de investigación de un profesor o Departamento.

- Orientación al alumnado del centro para continuar sus estudios universitarios.
- Actividades complementarias (prácticas de campo, laboratorio de idiomas, visitas...) en la diferentes Facultades, para estimular sobre todo a los alumnos de bachillerato.

## **Capítulo 2: RELACIÓN CON EQUIPOS DE APOYO EXTERNOS**

En este apartado se tratan fundamentalmente dos aspectos relacionados con el apoyo al profesorado:

### **2.1.- CENTROS DE PROFESORES**

Para que el profesorado pueda formarse adecuadamente y disponer de recursos, se mantendrá la coordinación con el Centro de Formación e Investigación Educativa de Salamanca, a través del Coordinador del Claustro en el (CFIE), y en algunos aspectos a través del Equipo Directivo, con las siguientes finalidades:

- Mantener en todo momento informado al profesorado de los cursos o actividades programadas por el CFIE.
- Mantener actualizada la información sobre materiales y recursos didácticos que ofrece el Centro de Profesores.
- Informar al CFIE sobre necesidades de formación del profesorado.
- Puesta en marcha de actividades de formación organizadas en el IES con el asesoramiento del CFIE

### **2.2.- CON EQUIPOS INTERDISCIPLINARES Y MULTIPROFESIONALES**

La relación con los equipos que pueden colaborar con el Centro para la atención del alumnado de integración, se llevará a cabo a través del Jefe de Departamento de Orientación y del Equipo Directivo.

Esta actividad estará fundamentalmente encaminada al diagnóstico e información sobre alumnado con necesidades educativas especiales y apoyo al Departamento de Orientación.

## **Capítulo 3: RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO**

La relación con el Ayuntamiento de la localidad es uno de los aspectos a reseñar, ya que permite actuaciones importantes para el Centro. El Ayuntamiento tiene una representante en el Consejo Escolar, mediante el cual se transmiten las necesidades del Centro docente.

Esta relación se concreta en los siguientes aspectos:

a) Apoyo a actividades extraescolares, mediante la firma de convenios de colaboración que actualmente se realizan y que nos permite llevar a cabo muchas actividades, que de otra forma difícilmente podrían realizarse; tales como actividades deportivas, culturales, lúdicas y formativas.

Estas actividades serán propuestas por los Departamentos didácticos respectivos y coordinadas por el Jefe de Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

b) Campañas educativas organizadas por el ayuntamiento (Educación al consumidor, drogodependencia, SIDA, asociacionismo, etc.).

Estas actividades serán coordinadas por el Equipo Directivo del Centro y el Jefe del Departamento de Orientación.

c) Atención al alumnado y familias con problemas.

Se mantendrán las relaciones necesarias con los Servicios Sociales a los efectos de alumnado menor de edad no escolarizado o con problemas familiares, en la Educación Secundaria Obligatoria.

Estas relaciones se mantendrán por el Secretario del IES, a los efectos de información a estos servicios, y por el Departamento de Orientación en la resolución de problemas familiares.

#### **Capítulo 4: RELACIÓN CON EMPRESAS**

La relación con empresas de la zona y de la provincia es muy importante para la integración del alumnado en el mundo laboral, fundamentalmente el alumnado de Ciclos Formativos mediante la realización del Módulo de FCT (Formación en Centros de Trabajo).

Las relaciones con las empresas serán llevadas a cabo por los tutores de FCT cuando se trate de prácticas, y por el Equipo Directivo o los Jefes de Departamento de Familia profesional en los siguientes casos:

- a) Para conocer la interrelación de las diferentes actividades en las empresas.
- b) Para contrastar conocimientos impartidos en una determinada materia y el trabajo real en la empresa.
- c) Para conocer la organización y funcionamiento de la empresa.
- d) Para mantener buenas relaciones que permitan que antiguos alumnos puedan realizar prácticas en periodos vacacionales o cualquier tipo de contrato de trabajo.

#### **Capítulo 5: RELACIÓN CON EL ENTORNO DEL CENTRO**

El centro docente estará dispuesto a ceder sus instalaciones de la forma regulada en la normativa vigente y en el R.R.I.

Las instalaciones del centro podrán ser utilizadas por entidades o asociaciones relacionadas o no con el centro. En todo caso se deberá garantizar el correcto uso de las instalaciones cedidas, tendrá que haber personal responsable del uso de las instalaciones.

### **Título XII: EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO**

Aunque no figura expresamente como parte del Proyecto Educativo en el Reglamento Orgánico de los I.E.S., concebimos que no hay Proyecto Educativo sin una cuidadosa evaluación del mismo. Concebimos la evaluación como un proceso inseparable de la actividad educativa por lo que creemos fundamental la puesta en marcha de un proceso de evaluación previamente establecido.

#### **En esta evaluación se estudiará:**

- a) El grado de conocimiento y de apropiación del Proyecto Educativo por toda la comunidad educativa.
- b) La coherencia del P.E.C. con el entorno del centro.
- c) El grado en que se asumen los principios y valores por los componentes de la comunidad educativa.
- d) La coherencia del P.E.C. con la estructura, organización del centro, enseñanzas que se imparten y actividades complementarias y extraescolares que se realizan.
- e) La coherencia del P.E.C. con las relaciones del centro con otras instituciones.
- f) La coherencia del R.R.I con la práctica cotidiana del centro.

Para ello el Proyecto Educativo será evaluado al término de cada curso escolar por el Consejo Escolar y, en sus aspectos docentes, por el Claustro de Profesores, mediante un plan presentado por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

**El procedimiento de evaluación consistirá en:**

- 1.-Evaluación por parte de los padres a través de sus representantes en el Consejo Escolar y las Asociaciones de Padres.
- 2.-Evaluación por parte de los alumnos mediante la Junta de Delegados.
- 3.-Evaluación por parte del profesorado del Claustro a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- 4.-Evaluación por los restantes sectores de la comunidad educativa a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

Con los resultados de la evaluación el Equipo Directivo emitirá un informe en el que aparecerán las propuestas de modificación del Proyecto Educativo que, en su caso, deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar.

De otra forma también, cuando se considere necesario, se podrán realizar propuestas de modificación del P.E.C. por el Claustro, por el Equipo Directivo, por cualquiera de los sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de este órgano. Una vez presentada la propuesta el Director fijará un plazo de un mes para su estudio por todos los miembros del Consejo Escolar y la propuesta de modificación podrá ser aprobada, por dicho Consejo, en el tercer trimestre del curso. Posteriormente entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.